



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

RESOLUCIÓN No# 6901

“POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE Y GAS NATURAL VEHICULAR) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE ”

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que el Decreto 109 de 2009 establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en su artículo 25 dispone que "La Dirección de Gestión Corporativa tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional."

Que es así como la Dirección de Gestión Corporativa se encuentra realizando un proceso de contratación que tiene por objeto "Adquirir mediante la modalidad de suministro los combustibles (gasolina corriente, diesel corriente y gas natural vehicular) para el parque automotor y maquinaria utilizada por la secretaria distrital de ambiente". El día 4 de 





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6901

“POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE Y GAS NATURAL VEHICULAR) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE”

octubre de 2010, mediante resolución No. 6730 del 4 de octubre de 2010, este proceso de selección fue declarado desierto.

De acuerdo con el Parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 2025 de 2009, el día 8 de octubre de 2010 se dio apertura nuevamente al proceso contractual, publicando el pliego de condiciones definitivo.

Que teniendo en cuenta que para la entidad es de urgente e imprescindible contar con el suministro de combustible para su parque automotor, se hace necesario adelantar de manera inmediata un avance en efectivo por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$12.519.984.00) M/CTE** incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar.

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 3379 del 14 de octubre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

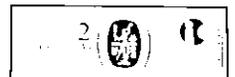
Que para efectuar el gasto y pago, se requiere de un Acto administrativo correspondiente que lo ordene.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$12.519.984.00) M/CTE**, a nombre de **ARLENY SARMIENTO CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía número No. 51.719.362 de Bogotá, profesional universitario de la Dirección de Gestión Corporativa, código 219, grado 18, afianzada con la póliza de seguro global de manejo para entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A. No. 1003913.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para el pago de combustibles (gasolina corriente, diesel corriente y gas natural vehicular) para el parque automotor y maquinaria de la Secretaría Distrital de Ambiente





AL CALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

RESOLUCION No# 6901

“POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE Y GAS NATURAL VEHICULAR) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE”

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los dineros por parte del funcionario correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 3379 del 14 de octubre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

14 OCT 2010

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Raúl López

R

